

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán respectivo recibo.

La publicación de números extraordinarios suplementarios será convencional de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obtendrán su pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 2.887

Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación

Sección Central

Aprobado por Orden de 30 de mayo último el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza por un total importe de pesetas 3.812.749'66, del que se deduce presupuesto de contrata de pesetas 3.760.606'51, cuya construcción ha de adjudicarse mediante subasta con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobados al efecto, se hace público por el presente anuncio a fin de que, a partir de la publicación del mismo y hasta el día 2 de julio próximo, los interesados en tal construcción puedan presentar proposiciones con los requisitos y modelos que a continuación se transcriben:

Los pliegos de condiciones, con el proyecto y presupuesto, estarán de manifiesto hasta el día 2 de julio venidero en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Arquitectura y Urba-

nismo y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Zaragoza, y podrán ser examinados, en las horas de once a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría Técnica de la expresada Dirección General, hasta las trece horas del citado día 2 de julio próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 3 del repetido mes de julio, a las doce horas, en el salón de actos de este Ministerio, ante la Junta designada al efecto, que estará constituida bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación o persona en quien delegue y por los vocales siguientes: el Jefe de la Sección Central del Departamento, el Jefe de la Asesoría Jurídica del mismo o el Abogado del Estado adscrito a la misma en quien delegue, el Interventor Delegado de Hacienda en este Ministerio, el Jefe de la Sección de Obras de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el Jefe del Negociado de Obras de la Sección Central, que actuará como Secretario.

Proposiciones.—Las ofertas se presentarán en dos sobres: uno, conteniendo los documentos exigidos para

licitar; y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición.

Dentro del sobre que contenga los documentos, el solicitante deberá presentar: el que justifique su personalidad y poder, si precisare, cuando represente a otra persona o Sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos, en el que se acredite haber constituido una fianza provisional por el importe de 61.409'09 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, debiendo, en el último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores; declaración jurada en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera del pliego de condiciones, y la certificación prevista en el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago del retiro obrero, accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades, y estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará debidamente reintegrada y redactada en la forma siguiente:

D., vecino de, provincia de con residencia en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de terminación de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (pesetas y céntimos, escritos con letra clara).

(Fecha y firma).

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exigidos.

• En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, precisamente entre los titulares de tales proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de concurso, anuncios e impuestos.

Madrid, 30 de mayo de 1956.—El Subsecretario, Pedro Valladares.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.846

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con esta fecha, y uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Berreúco para que, mediante la colocación de cebos envenenados en el monte denominado "Cerro Mediano", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 30 de mayo de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.831

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Rectificación)

Por haber sufrido error en la transcripción del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero 102, de fecha 4 del actual, páginas 835 y 836, de la subasta de las obras de reparación del camino vecinal número 305, denominado de Almo-chuel, a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón, se hace constar que es esta denominación y no la de "Alconchel, a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón", que aparece en dicho "Boletín".

Zaragoza, 26 de mayo de 1956.— El Presidente, Jaime Dolset.

Núm. 2.834

Habiendo sido observados algunos errores de copia en la transcripción de los nombres de los miembros del Tribunal que actúa en la provisión de la vacante de Médico-Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, cuya relación fué publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de fechas 8 de febrero y 8 de marzo últimos, respectivamente, se hace constar por el presente anuncio que el Tribunal de referencia está integrado por los señores que a continuación se expresan:

Presidente

Ilmo. Sr. D. Julio Ariño Cenzano, de la Real Academia de Medicina.

Vocales

D. Víctor Fairén Guillén, por la Facultad de Medicina; D. Ricardo Lozano Blesa, suplente.

D. José-María García Esteras, por el Colegio Oficial de Médicos; D. Joaquín Mateo Linares, suplente.

D. Francisco Acín Puyol, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; D. Ramón Martínez Berganza, suplente.

D. Antonio Noailles Puyol, por la Diputación Provincial; D. Francisco Romero Aguirre, suplente.

Lo que como rectificación de los errores antes aludidos se hace público para general conocimiento, y a los efectos legales procedentes.

Zaragoza, 25 de mayo de 1956.— El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION QUINTA

Núm. 2.848

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó anunciar subasta para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de venta de melones, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 23

de junio, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de mayo de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.833

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado, de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en autos promovidos por D. Victoriano Sebastián Cestero y otros con los números 1.614 al 1.617 de 1955 contra la Empresa Serafín Lázaro Lázaro, en reclamación sobre despido, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, los efectos que a continuación se detallan, embargados en dicho procedimiento a la parte ejecutada:

Una máquina batidora de jabón, con motor eléctrico a c o p l a d o marca "Geal", de 2 HP., en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una báscula capaz para 1.000 kilos, con su correspondiente juego de pesas, en buen estado de conservación. Valorada en 2.000 pesetas.

Doscientas siete cajas de envases de lejía, dejadas en depósito a varios comerciantes de esta Casa, con cuatro mil botellas. Valoradas en 7.000 pesetas.

Un depósito de uralita de 300 litros de capacidad, en buen estado de conservación. Valorado en 300 pesetas.

Dos depósitos de hierro de 400 litros de capacidad aproximadamente cada uno. Valorados en 800 pesetas.

Una caldera de hierro para cocimiento de jabón, de 1.500 litros de cubida aproximada. Valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina cortadora de jabón, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, con sus correspondientes troqueles y en buen

estado de conservación. Valorada en 4.000 pesetas.

Una estantería de secaderos de jabón, para unos 1.500 kilogramos, en buen estado de conservación. Valorada en 3.000 pesetas.

Un calderín para pruebas de fabricación de jabón, de 400 litros de capacidad aproximada, de hierro, en buen estado. Valorado en 600 pesetas.

Un aparato clasificador de lejía, con depósito de cemento armado, y otro más pequeño, de hierro, para disolver sosa, con su correspondiente instalación y en regular estado de conservación. Valorados en 2.000 pesetas.

Un contador para energía eléctrica, de 10 amperios 220-260 voltios. Valorado en 400 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa, cinco sillas, un armario, un pupitre y una mesa para máquina de escribir, todo ello bastante deteriorado. Valorado en 200 pesetas.

Una mesa de cortar jabón a mano. Valorada en 100 pesetas.

Un bidón de 200 litros de cabida, desfondado por un lado. Valorado en 100 pesetas.

Un carrito de mano, pequeño, algo deteriorado. Valorado en 50 pesetas.

Los reseñados efectos se hallan depositados en poder del ejecutante D. Victoriano Sebastián Cestero, con domicilio en calle de las Eras, núm. 3, entresuelo izquierda, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en calle Predicadores, número 56), se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto los acreedores demandantes.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1956.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.821

Servicio de Pósitos

AGENCIA EJECUTIVA PROVINCIAL

D. Julián Martínez Almagro, Agente ejecutivo especial del Servicio de Pósitos;

Hago saber: Que en los expedientes de reintegración ejecutiva de apremio

que se instruyen en esta Agencia especial por débitos al Pósito Social de Sádaba, de los ejercicios 1933 al de 1945, inclusive, se ha dictado con fecha de hoy, 25 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes de los deudores que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Agente especial, conforme dispone el artículo 50 del Reglamento de Pósitos de 14 de enero de 1955, se celebrará el día 22 de junio próximo, a las horas que se indican, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sádaba:

A LAS DIEZ HORAS

Nombre del deudor

D. Cecilio Cavero López, hoy sus hijos y herederos D.^a Martina, D. Isidro, D. José, D. Jesús, D. Antonio y D.^a María-Santos Cavero Igual.

Descripción de los bienes

De D.^a Martina Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en término municipal de Sádaba, partida del "Gollapellar", de una hanega de cabida, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Al Norte, con María Cavero; al Sur, con Jesús Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, 21'43 pesetas. Capitalización al 5 por 100, pesetas 428'60. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 428'60.

De D. Isidro Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en el mismo término municipal y partida que la anterior y de la misma extensión superficial, que linda: Al Norte, con José Cavero; al Sur, con acequia de riego; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, pesetas 21'43. Capitalización al 5 %, 428'60 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 428'60.

De D. José Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en el mismo término y partida que las anteriores, de igual extensión superficial, que linda: Al Norte, con Jesús Cavero; al Sur, con Isidro Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, 21'43 pesetas. Capitalización al 5 por 100, 428'60 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 428,60 pesetas.

De D. Jesús Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en el mismo término y partida que las anteriores, de igual extensión superficial, que linda: Al

Norte, con Martina Cavero; al Sur, con José Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, 21'43 pesetas. Capitalización al 5 por 100, 428'60 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 428'60 pesetas.

De D. Antonio Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en el mismo término municipal y partida que las anteriores, de igual extensión superficial, que linda: Al Norte, con río Riquel; al Sur, con María Santos Cavero; al Este, con Pedro Aznárez, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, 21'43 pesetas. Capitalización al 5 por 100, 428'60 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 428'60 pesetas.

De D.^a María Santos Cavero Igual: Una finca rústica o huerto en el mismo término y partida que las anteriores, de igual extensión superficial, que linda: Al Norte, con Antonio Cavero; al Sur, con Martina Cavero; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomasa Igual. Líquido imponible, 21'43 pesetas. Capitalización al 5 por 100, pesetas 428'60. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 428'60 pesetas.

A LAS ONCE HORAS

Nombre del deudor.

D. Higinio Calvo Arilla o herencia yacente.

Descripción de los bienes

Una finca rústica en término municipal de Sádaba, sita en la partida "Saso de Miraflores", que linda: Al Norte, con Próspero Aguerri; al Sur, con Bruno Navarro; al Este, con Bruno Navarro, y al Oeste, con camino. Extensión superficial, 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 2 cahices y 4 hanegas. Líquido imponible, pesetas 121'42. Tasación pericial, 9.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 9.000 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término, sita en la partida "Bardena Baja", que linda: Al Norte, con viuda de Silvano Cortés; al Sur y Oeste, con Bruno Navarro, y al Este, con barranco. Extensión superficial, 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 2 cahices y 4 hanegas. Líquido imponible, 46'73 pesetas. Tasación pericial, 10.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, pesetas 10.000.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, sita en la partida "Vedado", que linda: Al Norte, con Elías Elizalde; al Sur, con Ignacio Martínez; al Este, con Magdalena

Bueno, y al Oeste, con monte común. Extensión superficial, 64 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 1 cahiz y 1 hanega. Líquido imponible, 192'87 pesetas. Tasación pericial, 10.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 10.000 pesetas.

A LAS DOCE HORAS

Nombre del deudor

D. José Sánchez Hualde.

Descripción de los bienes

Una finca urbana o casa en Sádaba, sita en la calle de la Ermita, sin número, cuya extensión superficial se desconoce, que linda: Por la derecha entrando, con José Dualde; por la izquierda, con viuda de Celestino Ramón; por la espalda, con Castillo, y por el frente, con la calle. Líquido imponible, 144 pesetas. Capitalización al 4 por 100, 3.600 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 3.600 pesetas.

A LAS TRECE HORAS

Nombre del deudor

D. Angel Calvo Villanueva.

Descripción de los bienes

Una finca rústica en el término municipal de Sádaba, sita en la partida "Espartal", que linda: Al Norte, con Joaquín Melida; al Sur, con Cecilio Tambo; al Este, con Cecilio Tambo, y al Oeste, con Zacarias Ipas. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 3 hanegas. Líquido imponible, 42'83 pesetas. Tasación pericial, 3.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 3.000.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, sita en la partida "De la Pardina", que linda: Al Norte, con herederos de Mariano Lorbés; al Sur, con los mismos herederos de Mariano Lorbés; al Este, con herederos de Eduardo Navarro, y al Oeste, con herederos de Mariano Lorbés. Extensión superficial, 85 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 1 cahiz y 4 hanegas. Líquido imponible, 171'44 pesetas. Tasación pericial, 10.000 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 10.000 pesetas.

A LAS CATORCE HORAS

Nombre del deudor

Leoncio Iguaz Caudevilla.

Descripción de los bienes

Una finca rústica en el término municipal de Sádaba, sita en la partida "Bardena Baja", que linda: Al Norte, con Julián Pellejero; al Sur, con mon-

te común; al Este, con monte común, y al Oeste, con José Cavero. Extensión superficial, 71 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 1 cahiz y 2 hanegas. Líquido imponible, 92'12 pesetas. Capitalización al 5 por 100, 1.842'40 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 1.842'40 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, sita en la partida "Saso de Miralbueno", que linda: Al Norte, con herederos de Paulino Contreras; al Sur, con Tomás Tambo; al Este, con camino, y al Oeste, con Beatriz Guzmán. Tiene una extensión superficial de 78 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 1 cahiz 4 hanegas. Líquido imponible, 72'85 pesetas. Capitalización al 5 por 100, 1.457 pesetas. Cargas que la gravan, ninguna. Valor para la subasta, 1.457 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de las fincas de los hijos y herederos de D. Cecilio Cavero López estarán de manifiesto en la Agencia ejecutiva especial hasta el momento mismo de la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

De los demás bienes no existen inscritos títulos de propiedad, por lo que el adjudicatario, si lo hubiere, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes que intenten rematar, y en ningún caso serán admitidas proposiciones que no cubran el principal, intereses, recargos y costas.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar en el Pósito Social, en el acto o dentro de los tres días siguientes, si se le concediere este beneficio, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido. En otro caso, y de no hacer efectivo en el acto el importe de la adjudicación, ésta pasará al licitador cuya proposición le siguiera en ventaja, y de no hacerlo se adjudicará al Pósito Social.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en la Caja del Pósito Social, sin que su im-

porte pueda ser destinado a la extinción total o parcial del débito.

Quinta. La adjudicación puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Otra advertencia.—Estando declarados en rebeldía los hijos y herederos de los deudores D. Cecilio Cavero López y D. Higinio Calvo Arilla, llamados D.^a Martina, D. José y D. Jesús Cavero Igual, y D. Angel y D. José-Maria Calvo Senac, se entenderán notificados para todos los efectos legales por el presente edicto, conforme dispone el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación, notificación que se hace extensiva a los administradores, apoderados, encargados o arrendatarios, si los hubiere.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza convocando licitadores, libro el presente edicto en Barcelona a 25 de mayo de 1956.—El Agente especial, Julián Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.722

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 197 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel González Guardia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Granada (Cuevas Coloras, núm. 22), para que comparezca ante este Juzgado (sítu en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 7 de junio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.